



Movers Soluciones Integrales S.C.

Boletín Informativo - MSI-BI-46-26

Ciudad de México a 14 de mayo de 2026

Estimados (as).

A nuestros clientes, se informa que hoy 14 de mayo de 2026 se publicó en el D.O.F., la PRIMERA Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026, a través del que se da a conocer lo siguiente:

- Se reforman las reglas 1.4.14. y 1.5.1., fracción VII, inciso d); y se adicionan las reglas 1.5.1., fracción VII, inciso e) y segundo párrafo y 4.8.4., segundo párrafo; y se deroga la regla 4.8.2., segundo párrafo de las RGCE para 2026, para quedar de la siguiente manera:
- Se dan a conocer las modificaciones de los siguientes Anexos:
 - o Primera Modificación al Anexo 5 de las RGCE para 2026.
 - o Primera Modificación al Anexo 22 de las RGCE para 2026.
 - o Primera Modificación al Anexo 29 de las RGCE para 2026.

Citada resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el DOF. Por lo que se refiere a las disposiciones dadas a conocer de manera anticipada en el Portal del SAT, su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.1.2.

La adición de la clave AL del apéndice 9 del Anexo 22, entrará en vigor en términos del Transitorio Único del "Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior", publicado en el DOF el 02 de abril de 2026.

Las modificaciones a las reglas 4.8.2. y 4.8.4. y a los Anexos 5 y 29, entrarán en vigor a partir de la publicación en el DOF de la modificación al Anexo 29 a que se refiere la citada resolución.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.



Movers Soluciones Integrales S.C.

Atentamente:

Lic. Elizabeth Santiago
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Betsabee Ochoa Fuentes
bochoa@aamovers.com.mx

Área Jurídica